

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Licitación nuevo cómputo de plazo presentación proposiciones "JA-3304 acceso a Bobadilla, reparación deslizamiento P.K. 2,700, Diputación Provincial". CO-2016/63. BOP-2016-2897

Anuncio de formalización del contrato CO-2016/49 "Servicio de transporte de comidas entre los centros asistenciales del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén" a don Adolfo Eloy Sánchez Pérez, con N.I.F. 75123557-Z. BOP-2016-2918

Anuncio Adjudicación contrato "Gestión indirecta de los servicios de recogida y tratamiento de residuos y limpieza viaria de la competencia provincial mediante sociedad de economía mixta en Diputación Provincial", a la empresa URBASER, S.A., con CIF: A79524054. CO-2015/143. BOP-2016-2924

Área de Igualdad y Bienestar Social

Aprobación de las Bases reguladoras del IV Festival de Cortometrajes Diputación Provincial de Jaén contra la violencia de género/2016. BOP-2016-2896

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Enajenación dos parcelas PP4 en Avenida de América. BOP-2016-2882

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Aprobados los Padrones correspondientes a las Tasas por Recogida de Basura de La Yedra, O.V.P. Quioscos, Guardería Rural, A.D.P. Cajeros, Estación de Autobuses y Cotos Privados de Caza, año 2016. BOP-2016-2868

Aprobado el Padrón correspondiente a las Tasas por Servicios de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al 2.º Trimestre de 2016 de la zona 2. BOP-2016-2869

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

Designación de miembros de la Comisión especial de Cuentas. BOP-2016-2701

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

Delegación funciones Alcaldía en favor 3ª. Teniente Alcalde. BOP-2016-2699

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

Rentas

Exposición al público del padrón de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2016. BOP-2016-2716

Exposición al público del padrón de la tasa por entrada de vehículos y reserva de aparcamiento ejercicio 2016. BOP-2016-2720

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 20/2016, mediante crédito extraordinario. BOP-2016-2875

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 19/2016, mediante transferencia de crédito. BOP-2016-2876

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Intervención de Fondos

Aprobación del precio público para el desarrollo de la actividad denominada "Diviértete 2016, Juguemos a Explorar", a celebrar en los meses de julio y agosto de 2016. BOP-2016-2909

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

Aprobado el Padrón Contributivo relativo a las tasas por entrada de vehículos y las reservas de la vía pública para aparcamientos, carga y descarga de cualquier clase, correspondiente al ejercicio 2016 BOP-2016-2873

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Exposición pública de la Cuenta General 2015 del Ayuntamiento y Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo. BOP-2016-2908

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

Servicio de Administración Laboral. Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depositados los Estatutos de la organización empresarial "Unión de pequeños agricultores y ganaderos -UPA". BOP-2016-2780

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA CAROLINA (JAÉN)

Designación de Vocales Judiciales. BOP-2016-2885

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Notificación de Sentencia de Juicio de Faltas núm. 20/2015. BOP-2016-2898

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2897 *Licitación nuevo cómputo de plazo presentación proposiciones "JA-3304 acceso a Bobadilla, reparación deslizamiento P.K. 2,700, Diputación Provincial". CO-2016/63.*

Anuncio

Por la presente se procede al inicio del cómputo de un nuevo plazo para presentar proposiciones (26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén), en relación con la licitación de la obra que seguidamente se detalla, publicada con anterioridad en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, de fecha 30 de Mayo de 2016, que fue retirada de la licitación en fecha 14 de Junio de 2016, al haberse publicado el proyecto de manera incompleta, al no incorporar los planos correspondientes.

Clave	Denominación	Núm. Boletín	Núm. Edicto
CO-2016/63	JA-3304. ACCESO A LA BOBADILLA, REPARACION DESLIZAMIENTO P.K. 2,700 EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL.	101	2460

El resto de las condiciones recogidas en el referido Edicto, se mantienen inalterables.

Jaén, a 17 de Junio de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

- 2918** *Anuncio de formalización del contrato CO-2016/49 "Servicio de transporte de comidas entre los centros asistenciales del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén" a don Adolfo Eloy Sánchez Pérez, con N.I.F. 75123557-Z.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2016/49.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMIDAS ENTRE LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.
- c) CPV: 98392000-7.
- d) Medio de publicación de la licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Perfil del contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de abril de 2016.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Valor estimado del contrato: 110.240 euros, incluida posibilidad de prórroga de dos años.
- d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 55.120 Euros.
- Importe total: 66.695'2 Euros.

4. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 1 de junio de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 7 de junio de 2016.

c) Contratista: ADOLFO ELOY SÁNCHEZ PÉREZ, con N.I.F. 75123557-Z.

d) Importe adjudicación:

- Importe neto: 48.000 Euros.

- Importe total: 58.080 Euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio y otros criterios de valoración mediante fórmulas matemáticas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Junio de 2016.- La Diputada del Area de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2924 *Anuncio Adjudicación contrato "Gestión indirecta de los servicios de recogida y tratamiento de residuos y limpieza viaria de la competencia provincial mediante sociedad de economía mixta en Diputación Provincial", a la empresa URBASER, S.A., con CIF: A79524054. CO-2015/143.*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2015/143.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es

2. Objeto:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA DE LA COMPETENCIA PROVINCIAL MEDIANTE SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL".
- c) CPV: 90500000-2.
- d) Medio de publicación de la licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Perfil del contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de julio de 2015.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento abierto.
- c) Valor estimado del contrato: 1.806.221.845,48 euros. incluida posibilidad de prórroga y modificación del contrato. (Cifra de negocio que la sociedad podrá alcanzar en caso de posibles modificaciones y/o prórrogas del contrato)
- d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 511.411.969'33 euros.

- Importe total: 562.553.166'26 euros (Cifra de negocio previsible que la sociedad podrá alcanzar en un período de 15 años, según las prestaciones que se realizan en la actualidad).

Financiación del capital social la Constitución de la Sociedad Mixta:

120 acciones (Serie A) por importe de 120.000 € se adquirirán por la Diputación Provincial de Jaén.

180 acciones (Serie B) por importe de 180.000 € se adquirirán por el socio particular que resulte seleccionado.

4. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 4 de mayo de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 8 de junio de 2016.
- c) Contratista: URBASER, S.A., con C.I.F. A79524054.
- d) Importe adjudicación:

- Importe neto: 511.411.969'33 euros,
- Importe total: 562.553.166'26 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio y otros criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Junio de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2896 *Aprobación de las Bases reguladoras del IV Festival de Cortometrajes Diputación Provincial de Jaén contra la violencia de género/2016.*

Anuncio

Por Resolución núm. 745, de fecha 15 de junio de 2016, de la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, se aprueban las Bases del IV Festival de Cortometrajes de la Diputación Provincial de Jaén contra la violencia de género/2016, y cuyo tenor es el siguiente:

“Vista la propuesta para la convocatoria del IV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO/2016.

Atendiendo que la Diputación Provincial de Jaén viene promoviendo la participación juvenil ofreciendo recursos y posibilidades a los/as jóvenes, trabaja en la detección, prevención e intervención en violencia de género en el ámbito de sus competencias y la promoción de la Igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Sabiendo que las presentes bases tienen por objetivo:

- 1.º Promover entre la juventud la creatividad artística.
- 2.º Sensibilizar a la ciudadanía en contra de la violencia hacia las mujeres mediante la utilización de audiovisuales.

Y que su tenor literal es:

“BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL IV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAÉN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO/2016.

1. Objeto y tramitación interna:

El tema de los trabajos será la violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones, su prevención y sensibilización contra la misma, pudiendo presentarse documentales y cortometrajes de ficción argumental. Tendrán especial consideración para el jurado aquellos trabajos que aborden esta problemática enfocándola al ámbito del mundo juvenil.

Respecto del premio específico al mejor corto joven provincial se premiará aquel corto que dentro del objeto de esta convocatoria esté realizado por jóvenes hasta los 35 años de edad; siendo compatible la obtención de esta categoría de premio, con el resto de los que forman parte de la convocatoria.

Para el desarrollo de este premio será necesario la aprobación de las bases del mismo por el Presidente de la Diputación Provincial de Jaén o Diputado/a a quien corresponda por delegación, debiendo publicarse el extracto de las bases del mismo en el BOP y el texto completo en el tablón de edictos de la Corporación y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

2. Participantes y modalidades:

Podrán concurrir todas las productoras y directores/as que ejerzan el debido control legal sobre los trabajos que presenten a concurso.

1) Será válida la presentación de trabajos tanto de forma individual como en grupo, pudiendo presentar un máximo de dos trabajos en esta convocatoria. Los trabajos deberán haber sido rodados con posterioridad al año 2013. Se estará al artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones en caso de participación de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, debiendo hacer constar expresamente en la solicitud los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación integrante.

2) Las obras presentadas no podrán tener una duración superior a 25 minutos.

3) Las personas participantes presentarán sus obras en DVD, no pudiendo contener el disco más de un trabajo. De cada trabajo se remitirán dos copias. Estas copias quedarán en poder del Festival para su incorporación al archivo del mismo.

4) Los/as participantes menores de 18 años en el momento de finalizar el plazo de entrega de trabajos de esta convocatoria, deberán aportar autorización de su madre, padre o tutor/a (Anexo III).

No podrán participar en el Premio las personas que formen parte del jurado o aquellas que colaboren con el mismo, ni familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad o cualquier persona con incompatibilidad legal.

3. Presentación de trabajos y plazos:

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán hacer llegar, desde el día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén hasta el 22 de septiembre de 2016 inclusive, los trabajos realizados, el boletín de inscripción (anexo I y anexo II), en el caso que corresponda anexo III y la documentación requerida, por las siguientes formas y vías:

- Correo postal o en el registro general de la Diputación Provincial, Plaza de San Francisco, núm. 2. 23071 Jaén, así como, según dispone el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán presentarse igualmente en los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se

hubiese suscrito el oportuno convenio; en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero y en cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

En el sobre deberá figurar:

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN.

IV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAÉN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Plaza de San Francisco, 2, 23071 Jaén

• Telemáticamente, a través del Registro Electrónico de Diputación Provincial de Jaén con acceso en la sede electrónica <https://pst.dipujaen.es>. Una vez se tenga constancia de la entrada de la documentación, la persona participante enviará el corto por un servicio telemático para compartir archivos.

La fecha límite para la recepción de los trabajos será el día 22 de septiembre de 2016.

Deberá adjuntarse la siguiente documentación a la presentación de los trabajos:

- Fotocopia del DNI del autor/a o en su caso autores/as. Si quien presenta el corto es menor de edad, además deberá aportar fotocopia del DNI de la madre, padre o tutor/a.
- Breve dossier con información sobre el rodaje, equipo técnico y artístico, así como otras informaciones adicionales como ficha técnica, sinopsis y biofilmografía del director/a.
- Cartel del cortometraje y dos fotografías en soporte digital de diferentes escenas.
- Formulario de Inscripción (anexo I) debidamente cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados.
- Formulario de Declaración Responsable (Anexo II) debidamente cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados.

4. Subsanción de solicitudes:

Si las solicitudes presentarán defectos o resultaran incompletas, se requerirá a la persona solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos perceptivos, con indicación de que si no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, previa resolución de conformidad con lo establecido en el Art. 71 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, en orden a mejor resolver el procedimiento, se podrá solicitar a las personas interesadas que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del desarrollo del concurso y que no obren en poder de la Administración.

5. *Criterios de valoración y adjudicación:*

Criterios	Ponderación y puntuación máxima
Originalidad y creatividad	0-3 puntos (30%)
Calidad del guión	0-3 punto (30%)
Calidad de la interpretación	0-1 punto (10%)
Calidad de la dirección	0-2 puntos (20%)
Criterios técnicos: fotografía, montaje y música	0-1 puntos (10%)

6. *Dotación de Premios y créditos presupuestarios y justificación:*

Se establecen lo siguientes Premios:

- Primer Premio: 2.000 euros.
- Segundo Premio: 600 euros.
- Premio a la Mejor Directora: 600 euros.
- Premio especial al Mejor Corto Joven Provincial: 600 euros.
- Premio RTVA a la creación audiovisual andaluza: Consistente en trofeo y en la emisión en Canal Sur TV del corto ganador en esta categoría. (*)

(*) A este premio sólo podrán optar productoras, directores/as o grupos de personas que reseña el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, cuyo responsable-director/a sea Andaluz/a. Y será requisito indispensable para poder optar a este premio que el/la responsable del grupo firme la cesión de los derechos de emisión del corto premiado en cualquiera de las cadenas de Canal Sur TV. Las bases completas pueden encontrarse en www.canalsur.es.

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes y será en cada caso para la dirección del cortometraje.

Para la justificación de los premios en metálico que otorga esta Administración Provincial, la persona premiada deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales de la persona premiada, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

La entrega de todos los premios se realizará en lugar y fecha a determinar.

El gasto de los premios patrocinados por la Diputación Provincial de Jaén, irá con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias que forman parte del presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2016:

600 euros con cargo a la 2016.962.2311.48907 premios y certámenes juventud.
3.200 euros con cargo a la 2016.961.2310.48907 premios y certámenes políticas de igualdad.

7. *Compatibilidad.*

De conformidad con el artículo 34.39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2016, los premios que se concedan serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes

de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos a las personas beneficiarias tras las concesiones de los premios.

8. Jurado:

Un Comité seleccionará los trabajos que se incluirán en la sección oficial del concurso, dicho Comité estará formado por personas representantes del área de juventud e igualdad, así como por profesionales.

Un jurado será el encargado de otorgar los premios. Dicho Jurado estará presidido por la Diputada delegada de Igualdad, y en el que la labor de Secretaría la realizará la técnica de igualdad del Área de Igualdad y Bienestar Social. Formarán parte del jurado, hasta un máximo de ocho vocales, profesionales del medio cinematográfico, artístico y cultural.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declararse desierto cualquiera de los premios o categorías.

El jurado fallará en un plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha finalización del plazo de subsanación de solicitudes.

El fallo del jurado, será elevado a la Presidencia de la Diputación para su aprobación mediante resolución y expuesto en el tablón de anuncios de Igualdad y Bienestar Social, así como en la página web www.dipujaen.es

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de sus bases. Cualquier aclaración o duda se resolverá en la Diputación Provincial de Jaén, Área de Igualdad y Bienestar Social. Carretera de Madrid, s/n., correo electrónico igualdad@dipujaen.es y en el teléfono 953-248000, extensiones 3227 y 3264. Móvil 630.922.286.

9. Finalidad de los trabajos presentados:

Durante la celebración del certamen, la organización se reserva el derecho de exhibir las obras seleccionadas en cuantas sesiones públicas estime conveniente. A estos efectos se elaborará una programación en la que se determinen con antelación las salas de exhibición, calendario y horario de dichas proyecciones. También podrán exhibirse otros trabajos presentados en sesiones informativas durante el festival.

Todos los cortometrajes que se proyecten dentro de la Sección Oficial figurarán en el Catálogo Oficial del Festival.

Las productoras y los/as directores/as o grupos de personas a las que se refiere el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, participantes en la Sección Oficial a Concurso del Festival autorizan, al presentar su Formulario de Inscripción, la utilización de uno o varios fragmentos de su obra para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación.

Las personas participantes aceptan la exhibición pública de su obra en este certamen, así como cualquier otro supuesto relacionado con el apartado presentación de trabajos y plazos de estas Bases.

Los trabajos presentados pasarán a formar parte del archivo del festival pudiendo ser utilizados por la Diputación Provincial de Jaén en actividades de sensibilización sobre la temática del festival, en los distintos municipios de la provincia.

Las copias de las obras y demás documentación de los trabajos presentados, quedarán en posesión del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación de Jaén. Los trabajos seleccionados para la Sección Oficial del Festival, podrán además ser incluidas en sus diferentes actividades y colaboraciones, para posteriormente pasar a formar parte del archivo de este certamen.

En relación a los derechos de publicación, retransmisión, radiodifusión o grabación se estará a lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén.

10. *Dirección de inscripción y comunicaciones.*

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DIPUTACIÓN DE JAÉN.

IV Festival de Cortometrajes Diputación de Jaén Contra la Violencia de Género

Plaza de San Francisco, 2
23071 Jaén

Telf.:953248000 ext: 3227/3264

Móvil: 630922286

Correo electrónico: igualdad@dipujaen.es juventud@dipujaen.es

ANEXO I

**FICHA DE INSCRIPCIÓN IV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAÉN
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO /2016.**

CORTOMETRAJE:

PRESENTADO POR

NOMBRE:

APELLIDOS:

NIF:

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

CODIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

TELÉFONO:

TELÉFONO MÓVIL:

E-MAIL:

OPTA AL PREMIO RTVA:

DATOS DEL CORTOMETRAJE

TÍTULO:

AÑO DE PRODUCCIÓN:

FORMATO DE RODAJE:

DIRECTOR/A:

PRODUCTOR/A:

GUIÓN:

FOTOGRAFÍA:

MONTAJE:

MÚSICA:

DURACIÓN:

INTÉRPRETES:

SINOPSIS:

ENVIAR AVISO DE SELECCIÓN

Nombre:

Teléfono:

Fax:

CONCESIÓN DE PREMIOS (Datos de la persona o del/de la representante de la empresa productora que en caso de premio con dotación económica recibirá la cantidad establecida):

Nombre:

Cargo:

D.N.I./C.I.F.:

Domicilio:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

La persona que inscribe el corto declara estar autorizada por la empresa productora a prestar la copia del filme y aceptar las normas del festival.

Nombre:
Cargo:
D.N.I./C.I.F.:

En _____, a _____ de _____ de 2016

Fdo.: _____

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____, con D.N.I., _____, presenta al IV Festival de Cortometrajes Diputación de Jaén contra la Violencia de Género 2016, el cortometraje _____, autorizando al Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación de Jaén a incluirlo en la programación de dicho concurso, realizando renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual.

En caso de recibir el premio RTVA autoriza su emisión en cualquiera de los canales de RTVA u otros supuestos contemplados en la pág. <http://premio.rtva.es>

Asimismo declara conocer todas las bases del concurso y las acepta.

En _____, a _____ de _____ de 2016

Fdo.: _____

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de sus bases.

ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD

Por medio de la presente declaración, yo, _____,
con D.N.I. _____, certifico que soy __padre, __madre, __ tutor, __tutora
del/de la menor _____, y como tal doy mi
autorización para su participación en el IV Festival de Cortometrajes Diputación de Jaén
contra la Violencia de Género 2016, habiendo leído y aceptado las bases del mismo.

En _____, a _____ de _____ 2016

Firma del padre, madre, tutor o tutora

Fdo.: _____

En consecuencia, y vistos los informes del Jefe de Servicio de administración y control presupuestario y del Interventor General, y, de conformidad con lo estipulado en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículos 34.39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación provincial de Jaén para el año 2016.

RESUELVO:

Primero: Aprobar las siguientes bases reguladoras y anexos de la convocatoria del IV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAÉN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO/2016.

Segundo: Esta resolución tendrá efecto desde el día de la fecha, acordándose su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en el tablón de edictos de la Corporación, para su conocimiento.”

Jaén, a 17 de Junio de 2016.- La Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social (P.D. Resol. núm. 545, de 13/06/2016), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2882 *Enajenación dos parcelas PP4 en Avenida de América.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de Junio de 2016, se aprueba el expediente de contratación, varios criterios de adjudicación, baremación, valoración, y pliego de cláusulas económico - administrativas, que ha de regir la enajenación de dos parcelas edificables del Patrimonio Público del Suelo, sitas en Avenida América, acogidas al Programa "Viviendas de Protección Local", para la construcción de viviendas públicas, mediante procedimiento abierto, forma concurso, publicándose simultáneamente el anuncio de licitación y exposición al público a efectos de reclamaciones.

1.-Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Andújar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado Patrimonio y Departamento de Vivienda.

2.-Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto:

Dos parcelas edificables del Patrimonio Público del Suelo sitas en Avenida de América, acogidas al Programa de Vivienda de Protección Local.

3.-Tramitación: Ordinaria:

- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.-Precio-Tipo de Licitación:

87.366,84 € ITP excluido. Pudiendo ser mejorado al alza hasta un límite 252.118,14 €.

5.-Garantía Definitiva:

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 5% del precio de adjudicación. ITP excluido.

6.-Obtención de documentación e información:

Negociado Patrimonio-Ayuntamiento de Andújar. CP 23740. Telf. 953508200.

Fecha límite de obtención de documentos e información dentro del plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al que aparezca el anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

7.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación:* El día natural que haga 15 días naturales contados desde el siguiente al que aparezca el anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) *Modelo de proposición:*

D....., MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN C/.....Nº.... DE
..... (PROVINCIA.....)
CON PLENA CAPACIDAD DE OBRAR, EN NOMBRE PROPIO (O EN REPRESENTACIÓN DE
D....., CON D.N.I..... LA QUE ACREDITA CON....., ENTERADO DE
LA CONVOCATORIA DE CONCURSO ANUNCIADO EN EL B.O.P. DE FECHA..... PARA LA ENAJENACIÓN
DE DOS PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL API-P4-2 DEL PGOU, AVENIDA DE AMERICA EN EL
BARRIO DE LA PAZ, SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS-ADMINISTRATIVAS, E INFORMES,
QUE CONOCE Y ACEPTA EN SU TOTALIDAD, SOLICITA SE LE ADJUDIQUEN AMBAS PARCELAS POR EL
PRECIO DE(LETRA Y NÚMERO) EUROS, ITP EXCLUIDO, COMPROMETIÉNDOSE A
REALIZAR LAS OBRAS EN UN PLAZO DE

ANDÚJAR, FECHA Y FIRMA

c) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas económico -
administrativas.

d) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Andújar. Plaza de
España, s/n. Andújar 23740.

8.-Apertura de las ofertas:

Por la Mesa de Contratación-Excmo. Ayuntamiento de Andújar, el quinto día hábil, contados
a partir del siguiente al último día del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,00
horas, si el día previsto para la constitución de la Mesa fuese inhábil o sábado, se constituirá
al siguiente hábil.

9.-*Gastos de Anuncios:* Serán de cargo del adjudicatario.

Andújar, a 15 de Junio de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2868 *Aprobados los Padrones correspondientes a las Tasas por Recogida de Basura de La Yedra, O.V.P. Quioscos, Guardería Rural, A.D.P. Cajeros, Estación de Autobuses y Cotos Privados de Caza, año 2016.*

Edicto

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza,

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 16 de junio de 2016 han sido aprobados los Padrones correspondientes a las Tasas por Recogida de Basura de La Yedra, O.V.P. Quioscos, Guardería Rural, A.D.P. Cajeros, Estación de Autobuses y Cotos Privados de Caza, año 2016.

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra estos padrones, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 16 de Junio de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2869 *Aprobado el Padrón correspondiente a las Tasas por Servicios de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al 2.º Trimestre de 2016 de la zona 2.*

Edicto

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza,

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 16 de junio de 2016 ha sido aprobado el Padrón correspondiente a las Tasas por Servicios de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al 2º Trimestre de 2016 de la zona 2.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el las Oficinas de SO.MA.JA.SA, Sociedad Mixta del Agua Jaén, S.A., sito en C/ Tres Fuentes, 2 bajo, de lunes a viernes de 10 a 13 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los referenciados Padrones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 16 de Junio de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2701 *Designación de miembros de la Comisión especial de Cuentas.*

Edicto

Con fecha 2 de junio de 2016, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN NÚM. 84/2016

Don Andrés Gárate Padilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Begíjar, (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente, y en concreto de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y con la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resuelvo:

Primero: Designar como miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento a los siguientes concejales:

D^a. Josefa Gallego Fernández
D^a. Pilar Montes Fernández
D. Fernando Rezola Rezola
D^a. Águeda López Jódar
D. Francisco José Mendoza Bedmar
D. José Pozo García

Las funciones de la Comisión Especial de Cuentas serán las de examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación.

Segundo: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la primera Sesión que se celebre.

Tercero: Notifíquese a los interesados y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.”

Begíjar, a 02 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, ANDRÉS GÁRATE PADILLA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2699 *Delegación funciones Alcaldía en favor 3ª. Teniente Alcalde.*

Edicto

Esta Alcaldía, en resolución dictada con esta fecha, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 47 del R.D. 2.568/86 de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha delegado las funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación, durante el día 7 de junio de 2016, y por ausencia del Primer Teniente de Alcalde y de la Segunda Teniente de Alcalde, en favor de la Tercera Teniente de Alcalde, D^a. María Dolores Díaz Morales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Guarromán, a 06 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN) RENTAS

2716 *Exposición al público del padrón de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2016.*

Anuncio

Don Jose Luis Hidalgo Garcia, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 07 de junio de 2016, ha sido aprobado el Padrón de vehículos, correspondiente al Impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2016.

En consecuencia, dicho Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento por plazo de un mes. Contra el mismo se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública del Padrón.

Los recibos correspondientes al citado Padrón estarán puestos al cobro en periodo voluntario del 14 de julio al 16 de septiembre de dos mil dieciseis, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 13:00 horas en la oficina de Recaudación Municipal sita en la calle Los Molinos núm. 12.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo correspondiente, intereses de demora y en su caso, costas que se produzcan.

Jódar, a 07 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN) RENTAS

2720 *Exposición al público del padrón de la tasa por entrada de vehículos y reserva de aparcamiento ejercicio 2016.*

Anuncio

Don José Luis Hidalgo García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de 07 de junio de 2016, ha sido aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por entrada de vehículos y reservas de aparcamiento, correspondiente al ejercicio 2016.

En consecuencia, dicho Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento por plazo de un mes. Contra el mismo se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública del Padrón.

Los recibos correspondientes al citado Padrón estarán puestos al cobro en periodo voluntario del 14 de julio al 16 de septiembre de dos mil dieciséis, de lunes a viernes, en horario de 9.30 a 13.00 horas en la oficina de Recaudación Municipal sita en la calle Los Molinos núm. 12.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo correspondiente, intereses de demora y en su caso, costas que se produzcan.

Jódar, a 07 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2875 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 20/2016, mediante crédito extraordinario.*

Edicto

Habiendo transcurrido el plazo legal de exposición al público, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 100, de 27 de mayo de 2016, del Expediente de Modificación mediante Crédito Extraordinario por importe de 356.454,61 euros, aprobados inicialmente por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2016 y no habiéndose presentado reclamaciones ante dicho Órgano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales se considera definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen de la Modificación Presupuestaria.

Aumento del Estado de Gastos		Aumento del Estado de Ingresos	
Capítulo VI	356.454,61	Capítulo VIII	356.454,61
TOTAL	356.454,61	TOTAL	356.454,61

Linares, a 16 de Junio de 2016.- El Alcalde, JUAN FERNÁNDEZ GUTÉRREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2876 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 19/2016, mediante transferencia de crédito.*

Edicto

Habiendo transcurrido el plazo legal de exposición al público, desde se publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 100, de 27 de mayo de 2016, del Expediente de Modificación mediante Transferencia de créditos por importe de 2.000,00 euros, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2016 y no habiéndose presentado reclamaciones ante dicho Órgano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales se considera definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen de la Modificación Presupuestaria.

Disminución del Estado de Gastos		Aumento del Estado de Gastos	
Capítulo II	2.000,00	Capítulo II	2.000,00

Linares, a 16 de Junio de 2016.- El Alcalde, JUAN FERNÁNDEZ GUTÉRREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) INTERVENCIÓN DE FONDOS

- 2909** *Aprobación del precio público para el desarrollo de la actividad denominada "Diviértete 2016, Juguemos a Explorar", a celebrar en los meses de julio y agosto de 2016.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Junio actual, adoptó el acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de las Normas Generales para el establecimiento o modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, de fijación de Precios Públicos para sufragar los gastos derivados de la celebración de la actividad programada para los meses de julio y agosto de 2016 denominada "DIVIÉRTETE 2016, JUGUEMOS A EXPLORAR", en la ciudad de Martos, en la siguiente forma:

Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes:

Precio Julio:

- Participantes de Martos: 40,00 € por niño/a.
- Participantes discapacitados de Martos: 20,00 € por niño/a.
- Participantes de familias de Martos con más de dos hijos inscritos, a partir del tercer hijo: 20,00 € por niño/a.
- Participantes de los Anejos: 20,00 € por niño/a.

Precio Agosto:

- Participantes de Martos: 20,00 € por niño/a.
- Participantes discapacitados de Martos: 10,00 € por niño/a.
- Participantes de familias de Martos con más de dos hijos inscritos, a partir del tercer hijo: 10,00 € por niño/a.
- Participantes de los Anejos: 10,00 € por niño/a.

Martos, a 17 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2873 *Aprobado el Padrón Contributivo relativo a las tasas por entrada de vehículos y las reservas de la vía pública para aparcamientos, carga y descarga de cualquier clase, correspondiente al ejercicio 2016*

Edicto

Don Francisco Javier Bermúdez Carrillo, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Siles (Jaén).

Hace saber:

Que se ha aprobado por Resolución de la Alcaldía núm. 148 de fecha: 13 de junio de 2016 el Padrón Contributivo relativo a las tasas por entradas de vehículos y las reservas de la vía pública para aparcamientos, carga y descarga de cualquier clase, correspondiente al ejercicio 2016, acto que pone fin a la vía administrativa, quedando expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Recaudación) durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su examen por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el Padrón contributivo podrá interponerse, ante el órgano que lo dictó, Recurso de Reposición previo al contencioso –administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del presente edicto, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación. Los recibos no domiciliados se podrán pagar en las Cuentas de este Ayuntamiento en cualquier Oficina Bancaria de esta localidad, dentro de dicho periodo.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio; lo que se indica a tenor del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Siles, a 16 de Junio de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2908 *Exposición pública de la Cuenta General 2015 del Ayuntamiento y Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo.*

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Hacienda con fecha 15/6/2016, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que estimen convenientes.

Torreperogil, a 16 de Junio de 2016.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL. CENTRO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

2780 *Depositados los Estatutos de la organización empresarial "Unión de pequeños agricultores y ganaderos -UPA".*

Anuncio

Estatutos Modificados. Núm. 23/270

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Delegación Territorial, el día once de mayo de dos mil dieciséis, han sido depositados los Estatutos de la Organización Empresarial denominada "Unión de pequeños agricultores y ganaderos - UPA" cuyo ámbito territorial es Provincial y el ámbito profesional Agricultura y Ganadería, siendo el firmante del acuerdo de modificación de estatutos:

- Don Elio Sánchez Campos.

Jaén, a 06 de Junio de 2016.- La Jefa del Servicio de Administración Laboral, MARÍA LOURDES QUINTANA
GARZÓN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA CAROLINA (JAÉN)

2885 *Designación de Vocales Judiciales.*

Anuncio

Don Rubén Salinas Vela, Presidente de la Junta Electoral de Zona de La Carolina (Jaén).

Hago saber:

Que en virtud de lo acordado por esta Junta Electoral de Zona, en sesión celebrada en el día de la fecha, una vez aceptado el cargo por los Vocales no Judiciales, la misma ha quedado definitivamente constituida en la forma que sigue:

PRESIDENTE: D. RUBÉN SALINAS VELA, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de La Carolina (Jaén).

VOCALES JUDICIALES: D. LUISA ESPIRITU SANTO ROMERO GARRIDO, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de La Carolina y D. PEDRO FERNANDEZ CLAVERO, Juez de Paz de Vilches.

VOCALES NO JUDICIALES: D. JOSÉ BERNABEU MARTÍNEZ Y Dª. Mª. ÁNGELES FERRIZ SÁNCHEZ, designados por la Junta Electoral Provincial.

SECRETARIO: D. MARIO HIGUERAS DURÁN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Carolina (Jaén).

Y para que así conste y a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se expide el presente edicto en La Carolina (Jaén), a nueve de Junio de dos mil dieciséis.

La Carolina, a 16 de Junio de 2016.- El Secretario, MARIO HIGUERAS DURÁN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2898 *Notificación de Sentencia de Juicio de Faltas núm. 20/2015.*

Anuncio

Don Óscar Cabrera Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá La Real.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 20/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia núm. 52/2015.

En Alcalá la Real, a 14 de abril de 2015.

Doña Cristina Luis Vílchez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Alcalá la Real, ha dictado la presente, habiendo visto y examinado los autos de Juicio de Faltas Ordinario seguidos bajo el número 20/2015, por una presunta falta de ESTAFA, contra doña María Beatriz García Sánchez, en virtud de la denuncia presentada por don Francisco Jesús Arco Garrido, con la asistencia del Ministerio Fiscal, representado por doña María Paz Corral Hermoso.

FALLO:

Condeno a doña María Beatriz García Sánchez como autora de una FALTA DE ESTAFA, prevista y penada en el artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de MULTA DE UN MES (30 días) con una cuota diaria de SEIS EUROS (6€), con sujeción en caso de impago por insolvencia a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que INDEMNICE, en concepto de responsabilidad civil, a don Francisco Jesús Arco Garrido en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (286,75 €) más los intereses legales del artículo 576 de la LEC, imponiéndole el pago de las costas procesales causadas en esta instancia si las hubiere.

Esta sentencia fue dictada in voce, y conformada por las partes presentes, se declaró firme para las comparecidas.

Respecto de la denunciada no comparecida, notifíquesele la presente resolución, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado en el PLAZO DE CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, juzgando en primera instancia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a doña MARÍA BEATRIZ GARCÍA SÁNCHEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, expido la presente en Alcalá la Real, a dieciséis de Junio de dos mil dieciséis.

Alcala la Real (Jaen), a 17 de Junio de 2016.- El Letrado de la Administracion de Justicia, ÓSCAR CABRERA PÉREZ.